

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 4ta. Nominación Rosario, Secretaría de quien suscribe hace saber en autos: "EQUITY TRUST COMPANY ARG. c/STERNARI CLAUDIA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 249/00, se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT Nº 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 28 de Julio de 2011, a las 11,00 Hs. Delegando funciones y facultades al solo y único efecto de subastar en el Martillero Público Francisco Minin, Mat. Prof. Nº 01-451, la misma se llevara a cabo en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, se subastara en Block los siguientes inmuebles hipotecados en autos, propiedad de la demandada, consistente en: 1º) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y adherido al suelo que contiene, ubicado en Villa "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, cuya fracción de terreno se designa como parte Oeste del lote Nº 10, de la manzana letra A, Sección A del plano de loteo y se compone de 21 m. de frente y contrafrente, por un fondo de 42,96 m. en su costado Norte y 42,33 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 901,8450 m2, y linda al E. calle de por medio de 3 m. de ancho, con la otra parte del lote 10, al N. con parte del lote 9, al O. con el río Anizaeate y al Sud con parte del lote 11, todos de la misma manzana; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 8 y 10, al S. parcela 10 y parte de la 9, al E. calle pública y parcela 10 y al O. rivera del río Anizaeate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 008; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.276 Dpto. Santa María (31-06). Registrándose la siguiente hipoteca: en 1º Gdo. a favor de Bank Bostón National Association, domic. en Florida 99 Cap. Federal por el monto de u\$s 149.000. Escritura 539 del 16/10/97. Entró Dº 4963 del 01/10/08, escritura 615 del 21/08/08; Esc. Reg. Mat. 4917; cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por Bank Bostón .NA, escritura relacionada en B-9. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/ de Equity Trust Company (Argentina) S.A. Escritura 615 "A" del 21/08/08; Dº 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08; adq. c/fiduciario del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etehepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba. 2º) Otra fracción de terreno designada como lote Nº 9, de la manzana letra A, Sección A del plano de sus antecedentes, ubicado en Villa "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, que mide: 21 m. de frente al Este e igual medida en su contrafrente al Oeste, por 65,99 m. en su costado Norte y 65,96 m. en su costado Sud, o sea una superficie de 1.385,4750 m2, lindando al N. con el lote 8, al S. con el lote 10, al E. con calle pública y al O. con el río Anizaeate; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 8, al S. parcela 10 y parte de la 9, al E. camino público y al O. rivera del río Anizaeate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 009; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.277 Dpto. Santa María (31-06). Registrándose la siguiente hipoteca: en 1er. Grado a favor de Bank Bostón National Association, domic. en calle Florida 99 Cap. Federal por el monto de u\$s 149.000. escritura 539 del 16/10/97. Entró Dº 4963 del 01/10/08, esc. 615 del 21/08/08. Esc. Reg. Mat. 4917 Hip I. Prov. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: // del Acreedor hipotecario en b-1; por Bank Bostón .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f7 de Equity Trust Company (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; Dº 4963 del 01/10/08; Of. 12/11/08. adq. el fiduciario del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba.- 3º) Otra fracción de terreno con todo lo en ella construido y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, designado como parte del lote Nº 10, de la manzana letra A, Sección A, ubicada en el costado Este de la mayor superficie de que es parte y mide 18m. de frente y contrafrente, por 21m. de fondo en sus otros dos lados, o sea una superficie total de 360 m2, y linda al E. con calle pública, al N. con parte del lote 9, al O. y S. calle 3 m. de ancho de por medio respectivamente con resto del mismo lote 10 y con parte del lote 11, todos de la misma manzana; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parte de la parcela 9, al S. parcela parte de la parcela 9, al E. calle pública y al O. parte de la parcela 9. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 010; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.278 Dpto. Santa María (31-06). Registrándose la siguiente hipoteca: en 1er. Grado a favor de Bank Bostón National Association, domic. en calle Florida 99 Cap. Federal por el monto de u\$s 149.000.- escritura 539 del 16/10/97. Entró Dº 4963 del 01/10/08, ese. 615 del 21/08/08. Ese. Reg. Mat. 4917 Hip I. Prov. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por Bank Bostón .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f7 de Equity Trust Company (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; Do 4963 del 01/10/08; Of 12/11/08; adq. c/fiduciario Del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba. - 4º) Un lote de terreno señalado en el plano de subdivisión con el No 8, de la manzana letra A, Sección A ubicado en el lugar denominado "La Paisanita", Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1.398,6488 m2, lindando al N. con el lote 7, al S. con el lote 9, al E. con calle pública y al O. con las sinuosidades del río Anizacate; según surge del certificado catastral sus colindancias son al N. parcela 7, al S. parcela parte de la parcela 9, al E. calle pública y al O. rivera del río Anizacate. Nomenclatura Catastral: C 05 S 01 MZ 125 P 008; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba bajo la Matrícula 478.279 Dpto. Santa María (31-06); Registrándose libre de Embargos, pero sí la siguiente Hipoteca: en 1er Grado a favor de Bank Bostón National Association, domic. en calle Florida 99 Cap. federal por el monto de USS 149.000.- escritura 539 del 16/10/97. Entró Dº 4963 del 01/10/08, esc. 615 del 21/08/08. Ese. Reg. Mat. 4917 Hip I. Prov. Of. 15/10/2008. Cambio de Denominación: del Acreedor hipotecario en b-1; por Bank Bostón .N. A., escritura relacionada en B-9.- Of. 14/11/2008. Cesión Fiduciaria Hipotecaria a f/de Equity Trust Company (Argentina) S.A., Esc. 615 "A" del 21/08/08; Dº 4963 del 01/10/08; Of. 12/11/08. adq. c/Fiduciario Del fideicomiso Financiero TB 1.- Escribano Etchepare Reg. 282 Bs. As. y esc. V. Funes Reg. 202 Cba. Al Tº 118 E, Fº 5164, Nº 377761 de fecha 09/10/2009, por \$ 5.662,82.- por los autos que se ejecutan.- Y la siguiente Inhibición: 1) Anotada al Fº 90013, Diario 157, del 08/02/2002, sin monto, orden Juzg. Dist. 6º Nom. Rosario, autos: Stemari, Claudia V. s/P. Quiebra (538/91). En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la BASE de \$ 406.691,00.- A.I.I. y de no haber

postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta los inmuebles, con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.- Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en las condiciones que constan en las constataciones (desocupados), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua, adeudadas son a cargo exclusivo del comprador a partir de 09/11/01, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la correspondiente ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente de los inmuebles subastados deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de Junio de 2011.- Edih T. M. Caresano, secretaria. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 200 139750 Jul. 22 Jul. 26

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décimo Primera Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otro s/Apremio, Expte. N° 357/03, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Martes 16 de Agosto de 2011 a las 18 hs en la Sala de Remates ubicada en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario. De resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente Conforme título se trata de: "Primero de orden: Dos lotes de terreno, situados en esta ciudad, designados con los números "dos" y "tres" en el plano del agrimensor Julio D. Albanese, de Febrero de 1952, inscripto en el Registro General bajo el N° 57.103, situados unidos como están en la calle Primero de Mayo entre las de Biedma y Veinticuatro de Septiembre y Primero de Mayo hacia el Sud, compuestos unidos como están de diez y siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre calle Primero de Mayo, por cuarenta metros setenta y seis centímetros de fondo, en ambos costados Norte y Sur, lindando: por su frente al Este con la calle Primero de Mayo, por el Norte con el lote "1" por el Sud con el lote "4" y por el Oeste con Tomás Cereseto, según plano con Luis Uicich y María Palavecini. Encierran unidos una superficie de setecientos dos metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; todo de acuerdo al plano del agrimensor Julio D. Albanese, antes citado. Se subasta el lote 3 s/p 57.103/52, cuyas medidas son: 40.76 mts. de fondo por 8.62 mts. de frente. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 270 A Folio 529 N° 62695 bis del Dpto. Rosario. Embargo anotado en fecha 13/10/05 a Tomo 114 E Folio 8029 N° 38.6961 por \$ 2.384,70 ordenado por este Juzgado y para estos caratulados, el cual fue reinscripto en fecha 19/05/2010 a Tomo 119 E Folio 2115 N° 338.103. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos (en este caso desocupado: terreno baldío), con la base de \$ 27.500. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% en la suma de (\$ 20.625) y de persistir la falta de interesados el inmueble será retirado de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más el 3% correspondiente a la comisión de ley al martillero actuante en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Colegio de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) I.V.A. si correspondiere y gastos, como así mismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel.: (0341)-155502598. Rosario, Junio de 2011. Sergio A. González, secretario.

S/C 139733 Jul. 22 Jul. 26

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 51/07, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 29 de Julio de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, con la base de \$2.433,16. (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote "L" de la Manzana 12, Catastro No 01098/00) y que según su título se describe así: "...Y Segundo: Otra fracción de terreno con lo en ella existente, situada en el pueblo Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la cual forma parte de la manzana número doce del plano oficial del pueblo al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año mil novecientos sesenticuatro bajo el número cuarenta mil ciento ochentisiete, se designa como lote letra L. ubicado a los cuarentiun metros hacia el Este, de la esquina formada por la calle Echagüe y Boulevard Sarmiento, midiendo: Once metros de frente al Sud, por Veintiocho metros de fondo, lo que forma una superficie total de Trescientos ocho metros cuadrados, que lindan: al Sud, con el Boulevard Sarmiento; al Norte, con fondo del lote letra h.; al Este, con el lote letra m.; y por el Oeste, con el lote letra k. todos del mismo plano antes citado. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -desocupado- según constancia de autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 176, Folio: 178, Nro. 180311, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra inhibición. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo: 1) al Tomo: 119 E, Folio: 2278, Nro. 340903, de fecha 28/05/2010, por la suma de \$ 5.560,86 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo, más el 3% en concepto de comisión, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de inscripción al nuevo dominio el impuesto a la transferencia e I.V.A. sobre la compra si correspondiere. Quien resulte comprador deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición (tejos interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 18 de Julio de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 139701 Jul. 22 Jul. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIEL HUGO GRAMAGLIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos "INC. LIO BIENES PEREZ-BARISONE s/INC. DE LIQUID. PARCIAL DE BIENES QUIEBRA", Expte. Nº 1172/07, el Martillero Público Gramaglia Gabriel Hugo, matrícula Nº 622, CUIT: 20-17105350-2, el día 03 de Agosto de 2011 a las 10:00 hs., en la puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de San Eduardo, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública en subasta de los siguientes bienes: 1°: Inmueble en San Eduardo: con la base de \$ 580.000 de no haber postores saldrá con una retasa del 75% \$ 435.000 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base de \$ 232.000 el 100% del siguiente inmueble que se describe según extracto: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la Localidad de San Eduardo,

Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se designa como Lote F. G. H. de la manzana Veinte, a los 25 mts., de la esquina Sud hacia la Este. Mide: 45 mts. de frente por 60 mts. de fondo y un martillo en la esquina O. del lote F de 3mts. Al SE por 20 mts. De fondo. Lindando: al SE con Avda. Sarmiento; al SO con el lote L; al NE con el lote E y al NO con los lotes S. T y V, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de: 2760 mts.2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 550 F° 471 N° 421415 Departamento General López, a nombre de Pérez Ismael Alfredo y Barisone Héctor Ángeí. Registra Embargos: Al T° 119 E, F° 2319, N° 341745; Fecha de inscripción: 01/06/2010; Moneda: no consta; Monto: no consta; Tipo de inscripción: Provisoria; autos: "Pérez Barizone S.R.L s/ Concurso Preventivo. Hoy Quiebra Expte. 1327/2006"; Expte. 1327/2006; Juzgado: de Distrito Civil y Comercial Nominación la. Venado Tuerto (Santa Fe).- No Registra Hipoteca ni Inhibiciones. 2°- de orden se subaste, sin base y al mejor postor, el 100% del Camión "Dominio: RMO 660; dominio anterior: S0051640; Marca: Dodge; Tipo: Transporte de carga; Modelo: DP-600 175; No motor: 20911A; N° de chasis: 76 B0229; Modelo año: 1967. Registra Inhibición: Titular Nro.: 1 (100.00%) Pérez Barizone Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT/CUIL/CDI: 30-68946685-7. Inhibiciones: Fecha: 23/03/2007, Carátula: Pérez Barizone SRL s/Conc. Prev. Expte N° 1327/06. Juzg. Dist. N° 3 1° Inst. 1ra. Nomin. Civ. y Ccial. Vdo. Tto. Dr. Ferraro Juez Dra. Rosso Secret. Oficio N° 253 Anot. Ingresada por RS21046 23/03/07. 3°- de orden se subaste, sin base y al mejor postor, el 100% del acoplado "Dominio: WHA 832; dominio anterior: S0342307; Marca: La Gallareta; Tipo: Semirremolque; chasis: 1062; Modelo año: 1976. 4°- de orden se subaste, sin base y al mejor postor, el 100% del acoplado "Dominio: WLJ 030; dominio anterior: S0148008; Marca: Helvética; Tipo: Acoplado; N° de chasis: 23895; Modelo año: 1961.- Registra Inhibición: Titular N° 1 (100.00%) Pérez Ismael Alfredo y Barizone Héctor Angel Sociedad de Hecho, CUIT/CUIL/CDI: 30-68946685-7. Inhibiciones: Fecha: 23/03/2007, Carátula: Pérez - Barizone SRL s/Conc. Prev. Expte. N° 1327/06. Juzg. Civ. y Ccial. 1ra. Nom. Vdo. Tto. Dr. Ferraro Juez Dra. Rosso Sec. Anot. Ing. por RS21046 23/03/07 y 18/04/07. Oficio N° 253 y 537 Respectivamente. El día 10 de Agosto de 2011 a las 10,00 hs. en el hall de Tribunales de la localidad de Firmat (SFE), Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se subastarán sin base y al mejor postor los siguientes rodados: 1° - Pick Up - El 100% del "Dominio: FCG 395; Marca: Ford; Tipo: Pick-Up; Modelo: Ranger DC 4X2 XLS 2. 8L D; Marca Motor: Internacional; N° de motor: C36185904; Marca Chasis: Ford; N° de chasis: 8AFDR12F55J440109; Modelo año: 2005.- Registra Inhibición: Titular Nro. 1 (100.00%) Pérez Barizone Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT/CUIL/CDI: 30-68946685-7. Inhibiciones: Fecha: 18/04/2007, Carátula: Pérez- Barizone S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1327/2006. En trámite ante el Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro- Sec. Dra. Ma. Celeste Rosso- Oficio N° 537. Inhibiciones: fecha: 23/03/2007; Carátula: Pérez-Barizone SRL s/Concurso Preventivo (Expte N° 1327/2006). En tramite ante el Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro- Sec. Dra. Ma. Celeste Rosso- Oficio N° 253.- 2°- Pick Up - el 100% del "Dominio: FCG 396; Marca: Ford; Tipo: Pick-Up; Modelo: Ranger DC 4X2 XLS 2.8L D; Marca Motor: Internacional; N° de motor: C36183190; Marca Chasis: Ford; N° de chasis: 8AFDR12F85J436412; Modelo año: 2005.- Registra Inhibición: Titular Nro.: 1 (100.00%) Pérez Barizone Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT/CUIL/CDI: 30-68946685-7. Inhibiciones: Fecha: 18/04/2007, Carátula: Pérez- Barizone SRL s/Concurso Preventivo (Expte. N° 1327/2006). En tramite ante el Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro- Sec. Dra. Ma. Celeste Rosso- Oficio N° 537. Inhibiciones: fecha: 23/03/2007, Carátula: Pérez-Barizone SRL s/Concurso Preventivo (Expte N° 1327/2006). En trámite ante el Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro- Sec. Dra. Ma. Celeste Rosso- Oficio N° 253. Condiciones: El comprador del inmueble deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 10 días de intimado, luego de aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir del auto de declaración de quiebra, son también a su cargo los impuestos que graban el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El inmueble sale a la venta en la condición de ocupación según constatación. Los compradores de los vehículos y automotores deberán abonar en el acto de subasta el total del precio alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero, todo de contado efectivo o cheque certificado, y en pesos, formando el I.V.A. parte del precio. La deuda que por multas, patentes y/o cualquier otro concepto pesare sobre los rodados sean a cargo exclusivo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra; que también serán a su cargo los gastos de transferencia de dominio. Se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de las partes que lo componen. La entrega será en forma inmediata. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate con el documento de identidad. En caso de comprar en comisión se deberá indicar el nombre, N° documento y domicilio del comitente. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar a los Registros Respectivos con copias certificadas de las actas de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaria bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, parr. C.P.C. Exhibición: del inmueble y rodados puede ser visitado por los interesados los 2 días hábiles anteriores a la subasta, en los horarios indicados por el perito enajenador en la publicidad extraordinaria. Mayores informes al martillero al tel. 0341-155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y diario Judicial El Informe y hall de Tribunales. Venado Tuerto, de Julio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario. Marcelo Raúl Sareceni, secretario subrogante.

